

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA Proceso: Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas Ambientales	 Sistema Integrado de Gestión
Versión: 2	Vigencia: 05/10/2015	Código: P-M-PPA-03
1. OBJETIVO(S)	Formular y adoptar una Política Integral que considere las principales estrategias que promuevan de manera efectiva la solución de las problemáticas identificadas, con un plan de acción adecuadamente definido, en un marco institucional participativo y coordinado.	
2. ALCANCE	Inicia con la definición del objetivo y alcance de la política, la definición de estrategias y el Plan de Acción, el marco institucional y el esquema de seguimiento y evaluación; y finaliza con la presentación y adopción del documento de política.	
3. POLITICAS DE OPERACIÓN	<p>La formulación de una Política debe considerar de manera adecuada procesos metodológicos que faciliten de manera participativa la construcción de escenarios y alternativas de solución con los actores involucrados. Su construcción debe definir claramente el objetivo central y los objetivos específicos relacionados directamente con la atención de las causas de las problemáticas identificadas; para ello se deben considerar los métodos de planeación estratégica reconocidos institucionalmente.</p> <p>El alcance de la Política, las Estrategias y el Plan de Acción deben obedecer a un análisis de alternativas y la proyección de escenarios, que consideren los diferentes contextos bajo los cuales se implementará la política (contexto institucional, normativo, político, cultural, social, económico, ambiental, participativo, financiero, entre otros) y reconociendo las mejores posibilidades en el marco de soluciones innovadoras a nivel tecnológico, técnico y de buenas practicas; de organización y transformación cultural y sectorial que promueva un alto sentido de responsabilidad por la protección y conservación de los recursos naturales, el consumo y la producción sostenible, focalizados hacia el ordenamiento ambiental territorial y con enfoque diferencial.</p> <p>Se deben considerar en la estructuración de la Política, como mínimo los siguientes componentes: Introducción, Antecedentes, Marco de Referencia, Diagnóstico, Objetivos, Alcance, Estrategias, Plan de Acción (actividades, metas, actores involucrados, recursos financieros), Marco institucional y/o interinstitucional de implementación, esquema de seguimiento y evaluación.</p> <p>Para obtener una validez de la Política propuesta esta debe surtir los procesos de consulta establecidos a nivel normativo o acordados a nivel interinstitucional. En este sentido se debe considerar las consultas requeridas de acuerdo a la naturaleza de la políticas, las estrategias y acciones planteadas que impliquen actuaciones que afecten a poblaciones, al territorio y a los ecosistemas. Algunas de las consultas definidas en la regulación actual son: [Consultas previas con minorías étnicas (Constitución Política Nacional), Consulta con el Consejo Nacional Ambiental (ley 99/93); Consulta al Consejo Técnico Asesor de Política y Normatividad Ambientales (ley 99/93), Consulta al Comité Científico del Ministerio (Decreto 1600/1994)]. Se deben considerar los protocolos y procedimientos establecidos oficialmente para realizar cada consulta en particular.</p> <p>La convocatoria al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo se debe realizar garantizando la amplia participación de todos sus miembros y presentando de manera clara cada componente de la Política, el nivel de participación y de consulta realizados.</p> <p>Las características de calidad para el servicio prestado de formulación de las políticas se identificaron de acuerdo a lo establecido en el procedimiento P-E-SIG-02 Control de Servicio no Conforme, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oportunidad: Cuando el protocolo de iniciativas cumple con los requerimientos se debe designar el grupo de integrantes para iniciar la elaboración de la política sectorial, realizando el Plan de Acción para la presentación de la iniciativa. - Pertinencia: La política tiene coherencia con el marco normativo, el plan de gobierno u otras herramientas de planificación nacional. Responde a las necesidades de los actores y/o problemáticas regionales y se articula sectorialmente conforme a los compromisos regionales, intersectoriales, nacionales o internacionales. - Adecuación: La política ha sido construida cumpliendo las fases definidas en el proceso del Sistema Integrado de Gestión-SIG, con una estructura y metodología estandarizada, contiene los componentes mínimos. Ha sido aprobada y adoptada adecuadamente. - Accesibilidad: La política permite en su construcción, la participación de las partes interesadas, según se requiera y tienen mecanismos diversos para su divulgación y acceso. 	
4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA	<p>1) Normatividad General</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política Nacional, (Tit.II – Cap.3 y Tit.XII–Cap.2), - Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones" - Ley 152 de 1994, Cap. III – Art. 8 y 9, "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo" - Ley 489 de 1998, Art. 59, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" - Ley 790 de 2002, Art. 4, "Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades Extraordinarias al Presidente de la República". - Decreto 3570 de 2011 "Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible". - Leyes, sentencias, normas relacionadas con la Política - Acuerdos y compromisos internacionales relacionadas con la política a formular. - Resolución 1978 de 2015, Capítulo II - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por el cual se crean y organizan el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo, el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, el Comité de Administración y DIEcción del Fondo Nacional Ambiental- FONAM y se dictan otras disposiciones <p>2) Normatividad Institucional y sectorial: Actos administrativos internas y de las entidades y actores involucrados con la Política</p> <p>3) Guías, protocolos, metodologías, procedimientos relacionados con el proceso de formulación de políticas y con los mecanismos o procedimientos relacionados. Específicamente metodologías de análisis de alternativas, construcción de escenarios, planeación estratégica</p> <p>4) Estudios, Políticas, Evaluaciones, Caracterizaciones, mapa actores, entre otros, que esten relacionados con temas de diagnóstico de la política.</p>	

5. PROCEDIMIENTO						
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO
1	Establecer los Objetivos de la política	H	Establecer el Objetivo General, los Objetivos Específicos, y los propósitos o finalidades de la Política .	Equipo de Formulación de la política		
2	Determinar el alcance y las alternativas de solución	H	Determinar el alcance esperado y las alternativas de solución frente a los Objetivos y Propósitos planteados.	Equipo de Formulación de la política		
3	Plantear las Estrategias de gestión de la política	H	Plantear las Estrategias de gestión de la política	Equipo de Formulación de la política		
4	Desarrollar el plan de acción de la Política	H	Desarrollar el Plan de Acción de la Política en el marco de las estrategias definidas (actividades, metas, responsables, recursos financieros).	Equipo de Formulación de la política		
5	Definir el marco institucional y/o	H	Definir el marco institucional y/o interinstitucional para la implementación y el seguimiento de la Política.	Equipo de Formulación de la política		
6	Diseñar la estrategia de seguimiento y evaluación de la Política	H	Diseñar la estrategia de seguimiento y evaluación de la Política (metas-indicadores, mecanismos y periodicidad de seguimiento).	Equipo de Formulación de la política		
7	Consolidar el documento de Política	H	Consolidar el documento de Política (Presentación, Introducción, Antecedentes, Marco de Referencia, Diagnóstico, Objetivos, Estrategias, Plan de Acción, Seguimiento y Evaluación).	Equipo de Formulación de la política		
8	Revisar avances y solicitar ajustes	A	Revisar avances y solicitar ajustes por parte del Director o Jefe de Oficina según área de interés. de acuerdo a DS-M-PPA-01 Contenido de Política. En caso de solicitar ajustes ir al paso 2 NOTA: Cuando el responsable lo considere conveniente, conformará una comisión técnica evaluadora del avance de la formulación de la Política. Punto de control: El Director o Jefe de Oficina según área de interés (Asociado a las características de Oportunidad, Pertinencia y Adecuación)	Director o Jefe de Oficina según área de interés	X	Acta de revisión
9	Consultar la propuesta de Política con las instancias requeridas	V	Consulta de la propuesta de Política con las instancias requeridas. Consultar al Ministerio del Interior, sobre las consultas requeridas. Punto de control: En caso de requerirse consultas seguir al punto 10 si no pasar al punto 11 (Asociado a las características de Oportunidad, Pertinencia y Adecuación)	Equipo de Formulación de la política Subdirección de Educación y participación y/o su delegado Director o Jefe de Oficina según área de interés	X	Oficio Ministerio del Interior
10	Realizar las consultas requeridas.	V	Coordinar la ejecución de las consultas con el apoyo de la Subdirección de Educación y participación.	Equipo de Formulación de la política. Subdirección de Educación y participación y/o su delegado.		Actas o informes de consulta de la propuesta de Política
11	Presentar la Propuesta de Documento Política ante el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo	H	Presentar la Propuesta de Documento de Política ante el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo	Director o Jefe de Oficina según área de interés		Propuesta de Documento Política
12	Sanción del Documento de Política	V	Revisar y aprobar el Documento de Política. Punto de control: En caso de requerirse ajustes el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo los solicitará donde la dependencia responsable de la política los realizará y volverá a presentar al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo para su aprobación (Asociado a las características de Oportunidad, Pertinencia y Adecuación)	Comité Institucional de Desarrollo Administrativo	X	Acta de aprobación de Política

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Equipo Formador: Son los representantes institucionales y/o sociales que integran el equipo que desarrolla cada uno de los componentes de la política en cada fase (diagnóstico y formulación).

Comité Institucional de Desarrollo Administrativo: Es la instancia orientadora de Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en donde se discutirán todos los temas referentes a las políticas de desarrollo Administrativo y demás componentes del modelo. El cual dentro de sus funciones tiene la de Aprobar las agendas de formulación, seguimiento y evaluación de las políticas así como adoptar las políticas formuladas, evaluar periódicamente el estado de avance en la formulación e implementación de estas y recomendar las acciones a las que halla lugar.

Política Pública: Proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener. (Velázquez Gavilanes, 2009, pág. 157). Es un instrumento de análisis para el proceso de toma de disposiciones de parte del gobierno (Lascombes & Le Galès, 2007), como ejes orientadores de la acción gubernamental e instrumentos de planificación (Anderson, 1984), o como escenarios de concertación entre el Estado y la sociedad para corregir desajustes sociales (Muller, 2006).

Focalización de la Política: La focalización hace referencia a los énfasis y espacio territorial a los cuales está dirigido la Política, entre ellos se destaca la focalización geográfica, poblacional, sectorial, con enfoques diferencial, de Género y de Derechos, entre otros.

Mecanismos de participación: Son las diferentes formas de participar democráticamente en la formulación de una política por parte de los actores interesados; se destacan diferentes mecanismos entre ellos: la participación directa de los equipos de trabajo, consultas temáticas, talleres o eventos de discusión, encuestas específicas, Jornada de consultas previa, entre otros.

Marco de Referencia: Es el contexto bajo la cual se presentan las situaciones objeto de la política (problemáticas y potencialidades). Entre ellas se destacan los aspectos conceptuales, Institucionales, Normativos, Políticos, culturales, biofísicos y socioeconómicos.

Consulta previa: Es el mecanismo y derecho de los pueblos indígenas y tribales a participar en todas las decisiones susceptibles a afectarlas directa e indirectamente. A nivel internacional aparece el concepto de consulta previa por primera vez en el documento de la Organización Internacional del Trabajo -OIT (76ava CIT, Convenio Número 169 de 1989, ratificado por Colombia en 1991).